



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00372489- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

Lo presentado a N° de orden 2, por la Ing. Agr. Mgter. Maria Rosa MONDINO, Legajo N°: 53.561, Docente de la Catedra de Biología Celular de la FCA-UNC, en la cual solicita autorización para la actividad de vinculación consistente en la Charla "Huerta Escolar: compost y aromáticas", llevada a cabo el día 14 de mayo de 2026, de 08:30h a 11:30h, en modalidad presencial, en la Escuela Comodoro Rolando Silioni, Estación Juárez Celman; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Charla se enmarca en el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS - UNC Y LA MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN, (aprobado por RD-2021-581-E-UNC-DEC#FC).

Que la actividad busca acercar a los estudiantes experiencias prácticas relacionadas con la huerta escolar, promoviendo el cuidado del ambiente y el contacto con la naturaleza. A través del trabajo con compost y plantas aromáticas, se fomentarán hábitos sostenibles, la valorización de los residuos orgánicos y el aprendizaje sobre el manejo básico de especies vegetales.

Que dicha solicitud cuenta con aval favorable por la Coordinadora de la Cátedra de Biología Celular y por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de esta Casa.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar y Convalidar la realización de la actividad de vinculación consistente en la Charla "Huerta Escolar: compost y aromáticas", llevada a

cabo el día 14 de mayo de 2026, de 08:30h a 11:30h, en modalidad presencial, en la Escuela Comodoro Rolando Sillioni, Estación Juárez Celman, cuyos destinatarios fueron estudiantes de Tercer Grado A, de la citada Escuela de la localidad de Estación Juárez Celman.

Responsables:

Por la FCA-UNC:

-Ing. Agr. (Mgter). María Rosa MONDINO - Legajo N°: 53.561 (Disertante)

Por la Municipalidad de Estación Juárez Celman:

-Intendente Interino: Matías Gabriel Haro

-Secretaria de Obras y Planeamiento Estratégico: Santiago Andrés Miyno

**ARTÍCULO 2º:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Innovación y Vinculación Tecnológica y General. Cumplido comuníquese a las/los interesadas/os y archívese.